

PARANA, **03 SEP 2019**

VISTO:

La nota referida a la reafirmación del compromiso de lucha en contra de la discriminación y la defensa de los derechos humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota el Programa Integral: Género, Derechos y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha solicitado adherir a un documento en función de que se ha tomado conocimiento de manifestaciones emitidas por diferentes personas, que cuestionan un acto de posicionamiento político y ético de la UADER con respecto a su reafirmación en el compromiso por garantizar y defender la plena vigencia de los Derechos Humanos.-

Que nuestra Universidad, se compromete día a día al trabajo en defensa de los sectores que históricamente han sido relegados, y lo hace a partir de normas internas y políticas universitarias concretas, así como acciones expresivas y pedagógicas, que definen un posicionamiento político y ético en la defensa de la Educación Pública, Laica, e impulsora de pensamiento crítico para construir una sociedad más justa.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los derechos humanos y con la igualdad de género y contra las violencias.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1° de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad adherir al pronunciamiento de lucha en contra de la discriminación y la defensa de los derechos humanos.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

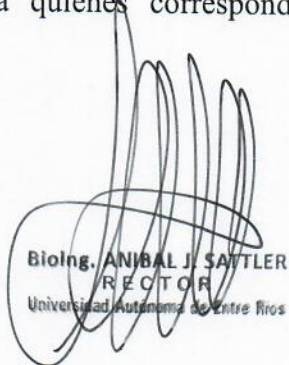
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al pronunciamiento de lucha en contra de la discriminación y la defensa de los derechos humanos, documento presentado por el Programa Integral: Género, Derechos y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**PRONUNCIAMIENTO DE LA UADER EN LA REAFIRMACIÓN DE SU
COMPROMISO DE LUCHA EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La Universidad ha tomado conocimiento de manifestaciones emitidas por diferentes personas, que cuestionan un acto de posicionamiento político y ético de la UADER con respecto a su reafirmación en el compromiso por garantizar y defender la plena vigencia de los Derechos Humanos. Es por ello que quienes integramos el Co-Gobierno de la universidad manifestamos que:

Repudiamos todas las acusaciones vertidas e infundadas y ajenas a los objetivos institucionales que plantea la Universidad llevando adelante un acto simbólico como el realizado el pasado 17 de Mayo, que significa una iniciativa que cuenta con el acompañamiento de Organizaciones de Derechos Humanos y el INADI, en ocasión a la conmemoración de un hecho trágico para nuestra sociedad, y que los Estados parte de la ONU definieron como "Día Mundial de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".

En ocasión de ese acontecimiento mundial, el Consejo Superior de la UADER, como Órgano máximo de Gobierno, dispuso el izamiento de la bandera que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos LGTTTBIQ+.

Ésa decisión se hizo tomando antecedentes normativos y legales de actos similares llevados adelante por distintos organismos nacionales e internacionales, con el fin de visibilizar la lucha y reafirmar el compromiso en defensa de los Derechos Humanos en general y de los Derechos Humanos aplicados a la Orientación Sexual y la Identidad de Género en particular.

Nuestra Universidad, se compromete día a día al trabajo en defensa de los sectores que históricamente han sido relegados, y lo hace a partir de normas internas y políticas universitarias concretas, así como acciones expresivas y pedagógicas, como el acto del que hablamos, que definen un posicionamiento político y ético en la defensa de la Educación Pública, Laica, e impulsora de pensamiento crítico para construir una sociedad más justa.

Los actos simbólicos como el izado de banderas en eventos conmemorativos, junto con actividades culturales, intervenciones del espacio público, jornadas de debate, comunicaciones y pronunciamientos, vinculaciones con la comunidad y el territorio, entre otras, contribuyen a procesos de visibilización y concientización que pretenden la promoción y defensa de los derechos de las personas. La Universidad como espacio formativo que desarrolla sus actividades en vinculación con la sociedad, ha sido partícipe de acciones de éste tipo en diferentes temáticas y lo seguirá siendo.

Desde la última reforma constitucional llevada adelante en 1994, se incrementó la esfera de protección hacia las mujeres e identidades no hegemónicas, situadas en lo más alto de nuestra pirámide jurídica, a partir de los postulados que emanan de los tratados internacionales con jerarquía constitucional que aluden explícita e implícitamente a las distintas áreas de protección (art. 75, inc. 22, CN) y la Universidad como Organismo del Estado, no puede desconocer las leyes consagradas debido a que constituiría un acto de violencia institucional e invisibilización de las luchas de los movimientos sociales que han conquistado derechos y están reconocidos en normas legales vigentes.

En nuestro país, se encuentran vigentes leyes como: Ley 25.673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable); Ley 26.130 (Régimen para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica); Ley 26.485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales), Ley 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral); Ley N°26.618 (Modificación del Código Civil - Matrimonio Igualitario); Ley N°26.743 (Identidad de Género), Ley N°26.061 (de Protección Integral hacia Niños, Niñas y

Adolescentes),

Ley 26.862 (de Técnicas de Reproducción Humana Asistida) Ley 27.499 (de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado) y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) que postula la perspectiva de género en sus 64, 67, 439, 463, 509, 512, 638, 639, 640, 660, entre otros.

Por lo antes mencionado, el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, reafirma su compromiso para luchar en contra de la discriminación y por la defensa de los Derechos Humanos, la diversidad y la libertad, entendiendo que estos pilares sólo aportan al beneficio y disfrute colectivo sin generar ningún tipo de restricción ni atentado contra derechos de ninguna índole. El carácter simbólico y material de los derechos humanos, requiere también de acciones simbólicas y materiales para su defensa, garantía y promoción y la Universidad se posiciona firmemente en este camino.

PRONUNCIAMIENTO DE LA UADER EN LA REAFIRMACIÓN DE SU COMPROMISO DE LUCHA EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Universidad ha tomado conocimiento de manifestaciones emitidas por diferentes personas, que - amparadas en el pronunciamiento de un párroco de la Ciudad de Santa Elena y en un sentimiento patriótico laxo y anacrónico - cuestionan un acto de posicionamiento político y ético de la UADER con respecto a su reafirmación en el compromiso por garantizar y defender la plena vigencia de los Derechos Humanos. Es por ello que quienes integramos el Co-Gobierno de la universidad manifestamos que:

Repudiamos todas las acusaciones vertidas por el párroco Leandro Bonnin, y los posicionamientos referidos a éste por considerarlos infundados y ajenos a los objetivos institucionales que plantea la Universidad llevando adelante un acto simbólico como el realizado el pasado 17 de Mayo, que significa una iniciativa que cuenta con el acompañamiento de Organizaciones de Derechos Humanos y el INADI, en ocasión a la conmemoración de un hecho trágico para nuestra sociedad, y que los Estados parte de la ONU definieron como “Día Mundial de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

En ocasión de ese acontecimiento mundial, el Consejo Superior de la UADER, como Órgano máximo de Gobierno, dispuso el izamiento de la bandera que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos LGTTTBIQ+.

Ésa decisión se hizo tomando antecedentes normativos y legales de actos similares llevados adelante por distintos organismos nacionales e internacionales, con el fin de visibilizar la lucha y reafirmar el compromiso en defensa de los Derechos Humanos en general y de los Derechos Humanos aplicados a la Orientación Sexual y la Identidad de Género en particular.

Nuestra Universidad, se compromete día a día al trabajo en defensa de los sectores que históricamente han sido relegados, y lo hace a partir de normas internas y políticas universitarias concretas, así como acciones expresivas y pedagógicas, como el acto del que hablamos, que definen un posicionamiento político y ético en la defensa de la Educación Pública, Laica, e impulsora de pensamiento crítico para construir una sociedad más justa.